

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GABRIEL JAIME URIBE MEJIA
Demandado	URIEL TORRES CUADROS
Radicado	050013103011 2022-00164 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por el sr. GABRIEL JAIME URIBE MEJIA en contra de URIEL TORRES CUADROS, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna el siguiente requisito:

1. Indicará la fecha de vencimiento de la obligación contenida en el título valor -letra de cambio- y la fecha desde la cual pretende el cobro de los intereses legales.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775f8b875dc53042d2585e8555381000a7df2348ab9cd290b37946f536ff4a11**

Documento generado en 19/05/2022 08:29:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>